

NÚMERO 4.847

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)*Aprobación definitiva Presupuesto 2019***EDICTO**

D. José Manuel Molino Alberto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada)

EDICTO: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de agosto de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto 2019, bases de ejecución y plantilla de personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 154 de fecha 14 de agosto de 2019, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Clasificación económica	(euros)
PRESUPUESTO 2019	
INGRESOS	
Previsiones iniciales 2019	
1 Impuestos directos	1.285.500,00

2 Impuestos indirectos	27.000,00
3 Tasas y otros ingresos	377.901,00
4 Transferencias corrientes	1.777.832,61
5 Ingresos patrimoniales	34.636,00
6 Enajenación de inversiones reales	58.473,60
7 Transferencias de capital	412.983,35
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos	3.974.326,56
GASTOS	
Previsiones iniciales 2019	
1 Gastos de personal	2.059.600,13
2 Gastos en bienes corr. y servicios	1.055.393,00
3 Gastos financieros	34.100,00
4 Transferencias corrientes	93.939,94
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.188,00
6 Inversiones reales	630.077,00
7 Transferencias de capital	80.528,49
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	500,00
Total Gastos	3.974.326,56

II) Plantilla de personal, aprobada junto al presupuesto 2019.

1. Funcionarios / Nº / Grupo

1.1. Con habilitación de Carácter Nacional, Secretaría-Intervención / 1 / A1

1.2. Arquitecto Técnico / 1 / A2

1.3. Administración General:

Subescala Administrativa / 3 / C1

1.4. Administración Especial

Operador de Servicios Informáticos / 1

1.5. Servicios Especiales

Policía Local / 5 / C1

Policía Local 2ª actividad / 1 / C1

2. Personal laboral / Nº

2.1. Oficios varios / 1

2.2. Conserje Colegios Primaria / 1

2.3. Bibliotecaria / 1

2.4. Barrendero / 1

2.6. Jardinero / 1

2.7. Mantenimiento de Polideportivo / 1

2.8. Servicio Ayuda a Domicilio / 3

2.9. Manten. archivo médico y cementerio / 1

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen Local de 2 de abril:

A) Retribuciones en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde, retribuciones el importe de 2.733,11 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias por la misma cantidad.

- Primera teniente de Alcalde del Ayuntamiento y concejala delegada de Recursos Humanos, Urbanismo, Ordenación del territorio, Comercio, Servicios Sociales y Mujer., con unas retribuciones de 1.988,99 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

- Sr. Concejal delegado de delegado de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios, con unas retribuciones

de 1.988,99 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

B) Indemnizaciones:

a) Por desplazamientos fuera del término municipal de los concejales con delegación para el ejercicio de su gestión: 20 euros.

b) Tribunales según la legislación vigente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del TRLRHL aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Fuente Vaqueros, 16 de septiembre de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Manuel Molino Alberto.